

Hoja de hechos: Entender su Carta de FEMA

Release Date: 4? 9, 2019

Usted recibirá una carta de FEMA por correo postal o electrónico si solicitó asistencia de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) por daños ocasionados por la tormenta invernal, vientos en línea recta e inundaciones del mes de marzo en Nebraska. La carta explicará el estado de su solicitud y cómo debe responder. Es importante que lea la carta con atención. Su carta incluirá la cantidad de la asistencia que FEMA podrá proporcionarle e información sobre el uso apropiado de los fondos de asistencia por desastre.

Es posible que deba presentar más información para que FEMA siga procesando su solicitud. Unos ejemplos de la documentación que pueda faltar incluyen:

- Comprobante de cobertura de seguro
- Pago de las reclamaciones al seguro
- Comprobante de identidad
- Comprobante de ocupación
- Comprobante de propiedad
- Pruebas que demuestran que la propiedad dañada era su residencia principal al momento del desastre

Si tiene preguntas acerca de la carta, puede acceder a www.DisasterAssistance.gov/es por Internet; llamar a la línea de asistencia por desastre al 800-621-3362 o 800-462-7585 (TTY) o visitar a un centro de recuperación por desastre. Para encontrar las ubicaciones y horarios de los centros, visite FEMA.gov/es/DRC o descargue la [aplicación móvil de FEMA](#).

Para determinar su elegibilidad para la asistencia federal por desastre, una inspección realizada por FEMA determinará si su vivienda es segura, sanitaria y funcional. Las normas de FEMA definen segura como protegida contra los riesgos y amenazas inmediatas para los ocupantes que son relacionados con el desastre;



FEMA

Page 1 of 3

sanitaria como libre de los riesgos a la salud relacionados con el desastre; y funcional como un artículo o vivienda que se puede usar para su fin previsto.

FEMA toma en cuenta los siguientes factores cuando determina si se proporcionará asistencia:

- El exterior de la vivienda está sólido desde el punto de vista estructural, incluyendo las puertas, el techo y las ventanas.
- Los sistemas de electricidad, gas, calefacción, tubería, alcantarillado y el sistema séptico funcionan correctamente.
- Las áreas habitables del interior están sólidas desde el punto de vista estructural, incluyendo los techos y pisos.
- La vivienda puede funcionar para su fin previsto.
- Existe acceso seguro para llegar y salir de la casa.

La asistencia de FEMA no es igual al seguro. La asistencia de FEMA solamente proporciona fondos para el trabajo básico para hacer que una vivienda sea habitable, incluyendo los inodoros, un techo, los servicios públicos críticos, las ventanas y las puertas.

Usted puede apelar la decisión de FEMA

Si usted no está de acuerdo con la decisión de FEMA, o con la cantidad de la asistencia, podrá presentar una carta de apelación y todo documento que sea necesario para justificar su reclamación, tal como un presupuesto de contratista para las reparaciones a la vivienda.

FEMA no puede duplicar la asistencia que le sea proporcionada por otra fuente, como pagos del seguro u otro programa. Sin embargo, si usted no cuenta con cobertura de seguro suficiente, podría presentar a FEMA los documentos relativos al pago del seguro o la denegación del mismo para recibir asistencia adicional para necesidades insatisfechas después que se hayan pagado las reclamaciones. FEMA no proporciona asistencia para los deducibles del seguro.

Usted deberá presentar su apelación a FEMA por escrito. En una carta firmada y fechada, deberá explicar el (los) motivo(s) de su apelación. La carta de apelación también debería incluir:



- Su nombre completo
- El número del desastre
- La dirección de la residencia principal antes del desastre
- Su dirección y número de teléfono actuales
- Su número de inscripción de FEMA en todos los documentos

Si la persona que escribe la carta no es usted ni algún cosolicitante, esa persona deberá firmar la carta de apelación, y usted deberá proporcionar una declaración firmada a FEMA que autorice al individuo para actuar en nombre de usted.

Su carta deberá ser matasellada dentro de 60 días a partir de la fecha de su carta de determinación. Se pueden presentar las cartas de apelación y los documentos justificativos a FEMA mediante fax o correo postal, en persona en un Centro de Recuperación por Desastre, o vía Internet si usted tiene una cuenta virtual con FEMA. Para establecer una cuenta virtual con FEMA, visite www.DisasterAssistance.gov/es, haga clic en “Revisar Estatus” y siga las direcciones.

Correo postal:

FEMA

National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-7055

Fax:

800-827-8112

Atención: FEMA

###

